

INFORME TECNICO

OBRAS Y URBANISMO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2024574490100643E

DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 73G SUR # 80N-09

CHIP: AAA0049KZDM

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER ANTONIO RIVERO FERNANDEZ

IDENTIFICACION PROPIETARIO: 1024533985

UPL: 16 BOSA

TRATAMIENTO : CONSOLIDACION

AREA DE ACTIVIDAD: PROXIMIDAD

BARRIO: GRAN COLOMBIANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION: 11001-4-23-1979

FECHA DE EJECUTORIA: 30/10/2023

1. El presente Informe Técnico, se da como un alcance al Informe **No. IT-MPF-1367-2024**, del 22/02/2024, para determinar años de vetustez de la edificación, en virtud de una posible infracción a la luz de la Ley 1801 de 2016 en su **Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística**. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: **A:** Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir; **Numeral 2.:** Con desconocimiento a lo preceptuado en la Licencia.
2. Que el Informe anteriormente mencionado, Informe **No. IT-MPF-1367-2024**, estimó una vetustez de la edificación en sus cuatro (4) pisos de la siguiente manera: *Tiempo Estimado de las Obras: Inferior a Dos (2) Años*.
3. Que para precisar con exactitud la vetustez, el profesional quien suscribe el presente informe, establecerá como tiempo estimado de obras para el pasado informe IT-MPF-1367- 2024, en UN (1) AÑO + SEIS (6) MESES.
4. Que el tiempo transcurrido desde la fecha de visita del Informe No. IT-MPF-1367- 2024, esto es, el 22/02/2024, hasta la fecha de suscripción del presente informe han transcurrido DOS 2 AÑOS.

5. Que sumada la vetustez establecida en el pasado informe, (Un (1) Año + Seis (6) Meses,) más el tiempo transcurrido de Dos (2) Años, podemos establecer a la fecha un **Tiempo Estimado de Obras de TRES (3) AÑOS + SEIS (6) MESES**

Por lo anterior doy fé y por ello lo firmo, en Bogotá D.C., el 19 de febrero del 2026.



FERNANDO DIAZ PERDOMO

Arquitecto de Apoyo a la Inspección 7B
C.C. 19.417.123 de Bogotá
Mat. Profesional 2570027886 CND